



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de Agosto de 2019

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lc. Fabiola Duran  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE BENEFICIOS Y PENSIONES

## VISTO:

El informe N° 1022-2019-EBYP-OP-HNDM de fecha 11.07.2019, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad del servidor **Adrián CONDE QUISPE** Técnico en Seguridad, Categoría Remunerativa "STA".

## CONSIDERANDO:

Que, el servidor **Adrián CONDE QUISPE** Técnico en Seguridad, Categoría Remunerativa "STA", de acuerdo al Formulario de Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Registro, se le cesa por límite de edad, a partir del 27 de agosto de 2019;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA de fecha 03.01.2019, que delega durante el Año Fiscal 2019, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del 27 de agosto de 2019, al servidor **Adrián CONDE QUISPE**, Técnico en Seguridad, Categoría Remunerativa "STA", identificado con DNI N° 09421730, Código AIRHSP 000321, Plaza N° 098665, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al recurrente **Adrián CONDE QUISPE**, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

RPA/FATM/mgdd.  
c.c.  
OEA  
Ofic. De Servicios Generales y Mantenimiento  
Of. de Estadística e Informática  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesado  
Archivo

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
05 AGO 2019  
SECRETARÍA  
Hora 2:30

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. ROBERTO PACHERRES ALAMEDA  
Reg. C.A.C. 7054  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

05 AGO. 2019  
RECEPCION  
HORA: 2:40

